

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

C-54065-AT2-9K (1-CA-156). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Charco Redondo-Los Barrios».

Presupuesto estimativo: 22.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: A. Fianza provisional: 440.000 ptas.

C-54066-AT2-9K (1-CA-159). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Jerez-Medina».

Presupuesto estimativo: 28.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 560.000 ptas.

C-54067-AT1-9K (1-CA-158). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Medina Sidonia-Alcalá de Los Gazules».

Presupuesto estimativo: 28.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 560.000 ptas.

C-54068-AT1-9K (1-CA-157). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Alcalá de Los Gazules-Charco Redondo».

Presupuesto estimativo: 25.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 500.000 ptas.

C-54069-AT2-9K (2-MA-150). «Redacción del proyecto de acondicionamiento de Riogordo a Casabermeja».

Presupuesto estimativo: 12.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: A.

Fianza provisional: 240.000 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de marzo de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 1989, a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de febrero de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 1527/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «José María».

Número: 1.241.

Peticionario: Promotora de Recursos Naturales, S.A.

Domicilio: Madrid, Paseo de la Castellana, nº 81.

Substancia: Recursos de la Sección C).

Cuadrículas: Treinta y siete.

Término Municipal: Jerez y otros.

BOP núm. 269, de fecha 20 de noviembre de 1986.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de lo presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art.º 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 16 de diciembre de 1988.— El Delegado, Emilio Delgado Torralbo.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba-Hornachuelos. (V-2125:JA-187-CO) (PP. 115/89).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 14 de septiembre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Auto Transportes San Sebastián, S.A.» por cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación que se cita (JA-5-AL-150).

Con fecha 16.1.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-5-AL-150 «Proyecto de construcción de obra de fábrica y acondicionamiento y mejora de camino de acceso al polígono Industrial de Olulo del Río (Almería)», considerándose de aplicación el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costo, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derecho e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito

ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º planta.

Relación de propietarios Superficie a expropiar

Lugar: Ayuntamiento de Olula del Río. Fecha: 2.3.89. Hora: 11.  
 1 D.ª Magdalena Domínguez García 352,00 m².  
 2 D. José Juan Rodríguez Jiménez 238,50 m².  
 3 D. Romualdo Mateo Sarrache 50,00 m².

Almería, 1 de febrero de 1989.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras en autovía Sevilla-Granada-Baro. Tramo intersección con la N-324-El Grao. p.k. 239,00 a p.k. 217,7, en términos municipales de Cortés y Graena, Purullena y Guadix. (JA-1-GR-141/170).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión de 27 de diciembre de 1988, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-1GR-141/170, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la visto de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Diario «Ideal», Diario «Granada 2.000», y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de: Cortes y Graena, Purullena y Guadix.

Tercero. Notificar a los interesados mediante cédula los fechos y horas para proceder al levantamiento de los Actas Previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Cortes y Graena, Purullena y Guadix, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados a su cargo de Perito y Notario.

Granada, 6 de febrero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

RELACION DE INTERESADOS.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTES Y GRAENA.

N.º Parcela.	PROPIETARIO.	Tipo de Cultivo.	Superf.
1	D. Juan Ramón Saavedra	Olivar	810.-
2	D. José Martínez	"	680.-
3	D. José Martínez	"	3.-
4	Desconocido	"	1.323.-
5	Rnos. Hernández Ruiz	"	2.565.-
6	Rnos. Hernández Ruiz	"	1.350.-
7	D. Manuel Martínez	"	3.375.-

TERMINO MUNICIPAL DE PURULLENA.

8	D. Manuel Martínez	Monte bajo	2.187,50
9	D. Manuel Martínez	Olivar	5.761,50
10	D. Manuel Martínez	"	4.800.-
11	D. Manuel Martínez	"	1.080.-
12	D. Manuel Martínez	"	1.800.-
13	D. Antonio Jiménez Praena	"	960.-
14	D. Antonio Jiménez Praena	Regadío	3.451.-
15	Rdos de García Corral	Olivar	2.850.-
16	D. Carmelo Tejada Marcos	Olivar	2.160.-
17	D. Juan Antonio Hernández Medina	"	3.795.-
18	D. Torcuato Hernández Medina	Regadío	1.075.-
19	D. José Jiménez Higuera	Olivar	2.970.-
20	D. José Jiménez Higuera	"	1.320.-
21	D. Francisco Farnielles	"	1.755.-

N.º Parcela.	PROPIETARIO.	Tipo de cultivo.	Superf.
22	D. Antonio Medina Castillo	Regadío	2.970.-
23	D. Antonio Medina Castillo	"	3.630.-
24	D. Antonio Medina Castillo	"	2.250.-
25	Mesón Batán	"	1.500.-
26	D. Antonio Hernández	Olivar	2.550.-
27	D. Juan Mesa	Regadío	22.080.-
28	D. Juan Mesa	"	2.250.-
29	D. Juan Mesa	"	1.125.-
30	D. Juan Mesa	"	4.200.-
31	D. Juan Mesa	Olivar	125.-
32	D. Juan Mesa	Regadío	400.-
33	D. Juan Mesa	"	2.706.-
34	D. Manuel Muñoz	Olivar	800.-
35	D. Antonio Jiménez	"	1.782.-
36	D. Juan Martínez Milán	Regadío	1.900.-
37	D. Fernando Rodríguez Vico	"	1.856.-
38	D. José Raya Praena	"	770.-
39	D. José Raya Praena	Olivar	3.694.-
40	D. José Raya Praena	Regadío	1.550.-
41	D. José Raya Praena	Olivar	2.407,50
42	Rdos. Francisco Romero	Regadío	180.-
43	Rdos. Francisco Romero	Olivar	1.116.-
44	D. Manuel Martínez Padilla	"	285.-
45	D. Manuel Martínez Padilla	Regadío	1.147,50
46	D. Manuel Martínez Padilla	Olivar	2.016.-
47	D. Francisco Martínez Higuera	Olivar	230.-
48	D. Francisco Martínez Higuera	"	513.-
49	D. José Martínez Higuera	"	252.-
50	D. José Martínez Higuera	"	300.-
51	D. Emilio Marcos	"	880.-
52	D. Serafín Heredia	"	285.-
53	Serafín Heredia	"	486.-
54	D. Manuel Sánchez	Regadío	480.-
55	D. Torcuato Rosillo	Olivar	396.-
56	D. Antonio Hernández Romero	"	2.295.-
57	D. Antonio Hernández Romero	"	1.976.-
58	D. Antonio Hernández Romero	"	1.548.-
59	D. Antonio Hernández Romero	"	1.085.-
60	D. Antonio Hernández Rodríguez	"	480.-
61	D. Rafael Porcel Morilla	"	1.449.-
62	D. Rafael Porcel Morilla	"	1.015.-
63	D. Rafael Porcel Morilla	"	1.290.-
64	D. Antonio Martínez Higuera	"	2.646.-
65	D. Torcuato Martínez Higuera	"	900.-
66	D. Antonio Vilchez	"	495.-
67	D. Antonio Vilchez	"	1.350.-
68	D. Antonio Vilchez	"	1.700.-
69	D. Antonio Vilchez	"	406.-
70	D. Antonio Vilchez	"	624.-
71	D. Antonio Vilchez	"	6.526.-
72	D. José Rosales	"	427,50
73	D. José Rosales	"	2.084.-
74	D. José Rosales	"	1.765.-
75	D. Gabriel Hernández Medina	Regadío	700.-
76	D. Antonio Jiménez Hernández	"	980.-
77	D. Antonio Jiménez Hernández	"	1.200.-
78	D. Pedro Jiménez	"	90.-
79	D. Pedro Jiménez	"	1.845.-
80	D. Antonio Tejada Escot	Olivar	2.100.-
81	D. Antonio Tejada Escot	"	2.100.-
82	D. Antonio Tejada Escot	"	5.525.-
83	D. Antonio Martínez Hernández	"	6.452,50
84	D. Manuel Rosales Peláez	"	182.-
85	D. Manuel Rosales Peláez	"	2.448,50
86	D. Concepción Hernández	Regadío	360.-
87	D. Torcuato Rueda Torres	"	216.-
88	D. Lucas Praena	"	8.298.-
89	D. Lucas Praena	Olivar	1.440.-
90	D. Lucas Praena	"	1.984.-
91	D. Lucas Praena	"	1.572,50
92	D. Lucas Praena	"	156.-
93	D. Lucas Praena	"	2.494.-
94	D. Miguel Martínez Checa	Regadío	75.-
95	D. Miguel Martínez Checa	"	1.925.-
96	D. Antonio Martínez Checa	Olivar	1.720.-
97	D. José Izquierdo Rosales	"	2.940.-
98	D. José Izquierdo Rosales	"	1.224.-
99	D. Manuel Porcel Rosales	"	576.-
100	D. Antonio Balinet Medina	Regadío	1.192.-
101	D. José Sánchez Martín	Regadío	6.140.-
102	D. José Sánchez Martín	"	4.691.-
103	D. José Sánchez Praena	"	7.386.-
104	D. José Sánchez Praena	Olivar	667.-
105	D. José Sánchez Praena	"	8.633,50
106	D. José Sánchez Praena	"	2.362,50
107	D. José Sánchez Praena	"	450.-
108	D. Antonio Tejada Praena	Regadío	2.665.-
109	Ayuntamiento	Monte bajo	2.577.-
110	D. Manuel Valdivia Morillas	"	5.000.-
111	D. Manuel Valdivia Morillas	Olivar	1.005.-
112	D. José Luis García Rufino	Regadío	12.730.-
113	D. José Luis García Rufino	"	1.975.-
114	D. José Luis García Rufino	Olivar	1.530.-
115	D. Ramón Segura Martínez	Regadío	1.625.-
116	D. Ramón Segura Martínez	Olivar	4.383,50
117	D. Ramón Segura Martínez	"	5.800.-
118	D. Torcuato Requena Jiménez	Regadío	4.092.-
119	D. Nicasio Hernández Ocaña	"	2.210.-
120	D. Nicasio Hernández Ocaña	Olivar	204.-
121	D. Torcuato y Manuel Requena Jim.	Regadío	1.457.-
122	D. Torcuato Requena Jiménez	"	2.843.-
123	Rdos. Antonio Requena	"	4.299.-
124	D. Rosa Requena	"	312.-
125	D. Ana Requena	"	4.628.-
126	D. Ana Requena	"	4.920.-
127	D. Ana de los Angeles	"	5.471.-

TERMINO MUNICIPAL DE GUADIX.-

128	D. José Rueda Marcos	Olivo-Riego	5.275.-
129	D. Manuel Rosales García	"	375.-
130	D. Isabel Medina Medina	"	2.250.-
131	D. Francisco Tejada Olmo	Cereal-olivo	1.517.-
132	D. Antonio Tejada Olmo	"	210.-
133	D.ª Carmen Saavedra Martínez	"	1.200.-
134	D. Eduardo Olmos Hernández	"	4.000.-
135	D.ª Carmen Saavedra Martínez	"	1.960.-
136	D. Ramón Segura Martínez	"	3.564.-
137	D. José Antonio Romero Aguilera	"	4.000.-
138	D. José Herrero Pedrosa	Riego	2.440.-
139	D. Mariano Marruqueso Resena	Monte bajo-oliv	400.-
140	D. Antonio Ruiz Buendía	Cer.-riego-oliv	8.500.-
141	D. Antonio Granero Hernández	"	2.975.-
142	D. Agustín Peregrina Fernández	"	3.080.-
143	D.ª Asunción Acuña Reyes	"	3.300.-
144	D.ª Asunción Acuña Reyes	"	3.660.-
145	D. Francisco Pérez López	"	4.020.-
146	D.ª Carmen Cruz Tejada	"	8.750.-
147	D.ª María Asensua Ochoa	"	3.325.-
148	D. Ramón Buendía Morales	"	2.000.-